

Muy Sr. mio. Haviendo re-
 suelto el Rey poner nuevam.^{te} al
 cuidado de las Justicias la conserva-
 cion, y auorramento de los Montes,
 y Plantios, para que anexadas
 ala R. ordenanza de 31. de enero
 de 1718, y adiciones puestas á ella se
 corriga el dero de S. M. en el lo-
 gro de esta importancia, cesará des-
 de este dia D.ⁿ Diego Ant.^o Moli-
 na en la Subdelegac.^{on} que servia
 en ese Partido como se le previe-
 ne en carta separada; se cuna
 Providencia avisó á Vm. p.^a que en
 esta inteligencia, la se que han de
 ser residenciadas las Justicias p.^a
 mi. los Minros que me subcu-

